



Montevideo, 19 de diciembre de 2013.-

R.de D.N°412/2013

Acta 861

Reg.: 2013/10/585

VISTO: la observación formulada por la Contadora Delegada TCR al complemento de Autorización para Gastar N°7513 por \$720,00 correspondiente a FUECI, por el ajuste a cuenta resultante de los Consejos de Salarios en relación a las tareas desarrolladas en CIP, en el mes de setiembre de 2013;

RESULTANDO: que si bien la Contadora Delegada expresa que no se cumple en el caso con lo dispuesto en los artículos 33 del Tocaf en cuanto al procedimiento de compra, 43 en cuanto a la no presentación del mayor número posible de oferentes y 15 respecto a insuficiencia del crédito presupuestal; este Directorio entiende pertinente disponer la reiteración del gasto atendiendo a que el servicio ya fue prestado en cumplimiento de obligaciones postales;

CONSIDERANDO: que teniendo presente lo manifestado en el Resultando, se dispondrá acerca de la reiteración del gasto relacionado con la Autorización para Gastar N° 7513,

ATENTO: a lo establecido en el artículo 5° de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por la Ley N° 16.736 del 5/01/96; en la redacción dada por el Art.39 de la Ley 19.009 del 22/11/12;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Reiterar el gasto vinculado al complemento de la Autorización para Gastar N°7513 de FUECI, atendiendo a las razones expuestas en la parte expositiva del presente acto administrativo.
- 2) Transcribese a la Gerencia de Area de Recursos.



3) Pase a la Contadora Delegada TCR a sus efectos.

SRA. MARIA SOLANGE MOREIRA
VICEPRESIDENTA
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

DR. JUAN MARCELO DOMÍNGUEZ CELA
SECRETARIO GENERAL